

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada Sustanciadora

Riohacha (La Guajira), veintidós (22) de junio de dos mil dieciocho (2018).
Discutido y aprobado el día diecinueve (19) ídem, según acta No. 020.

Radicación: 44650.31.05.001.2016-00355.01. Proceso Ordinario Laboral.
EUFEMIA JOSEFINA ARIZA MOLINA y OTRO contra MUNICIPIO DE
FONSECA – LA GUAJIRA.

Admítese el grado de jurisdicción de consulta de la sentencia proferida en audiencia de oralidad por el Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar, contra la sentencia adversa al demandado, fechada trece (13) de febrero del año en curso, conforme prescribe el artículo 69, Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

A su turno, efectuado el estudio preliminar se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 65 y 66 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, razón para **admitir** en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial del Municipio de Fonseca – La Guajira.

NOTIFÍQUESE.

Radicación: 44650.31.05.001.2016-00355.01. Proceso Ordinario Laboral.
EUFEMIA JOSEFINA ARIZA MOLINA y OTRO contra MUNICIPIO DE FONSECA –
LA GUAJIRA.



PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada

CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado (Ausencia justificada)



JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado